

ORD.: 2975

ANT.: Mail de fecha 13.05.2013.

MAT.: Da respuesta a Solicitud de Información Ley N° 20.285.

TALCA, 29 MAY 2013

A : SR. MANUEL ANGEL REYES CASTRO  
5 PONIENTE 14 SUR N° 252, VILLA SAN AGUSTIN - TALCA

DE : CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle y en respuesta a su correo, en el marco de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública enviada a nuestro Servicio, señalamos lo siguiente:

Con fecha 13.05.2013, se recibió solicitud de información pública cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicito listado de Obras pendientes por ejecutar y si existen dineros por cancelar además de boletas de garantía a favor del MINVU de la empresa Constructora CRV S.A., RUT 76918550-K".

Conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Transparencia que señala que "cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente.

En virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, mediante ORD. N° 2719 de fecha 15.05.2013, este servicio comunicó a la empresa Constructora CRV S.A, la facultad de oponerse a la entrega de la información, (se adjunta copia).

Que, el tercero notificado se opuso, en tiempo y forma, a la entrega de la información mediante ORD. N° 56 de fecha 16.05.2013 complementado, a solicitud de este Servicio, por ORD. N° 58 del 24.05.2013, cuyas copias se adjuntan.

Considerando que el inciso tercero del mencionado artículo, dispone que "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley", comunicamos a Ud. que no procede efectuar la entrega de la información requerida.

No obstante, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, le comunicamos que Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a Ud.





Jefa / MSA / JOR / LIA / 2013-05-29-14-V0Y9D5  
**Distribución**  
 - Destinatario  
 - Unidad SIAC OIRS  
 - Oficina de Partes

Clarisa Ayala Arenas  
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



ORD. N° 2719

ANT.: Solicitud de Información N° 2087381, de fecha 13-05-2013, ingresada a través del sitio Web MINVU, de acuerdo al Artículo primero de la Ley N° 20.285.

MAT.: Informa Solicitud de Acceso a Información Pública y consulta autorización en conformidad al artículo 20 de la Ley de Transparencia.

1 5 MAY 2013

A: **SRS. EMPRESA CONSTRUCTORA CRV S.A.**  
1 ORIENTE N° 1775 entre 6 y 7 Norte - Talca

DE: **DIRECTORA(S) SERVIU REGION DEL MAULE**

Conforme se indica en el Antecedente, se ha recibido la solicitud de información pública, enviada por el Sr. Manuel Ángel Reyes Castro, en la cual nos solicita lo siguiente: Listado de Obras pendientes por ejecutar y si existen dineros por cancelar además Boletas de Garantía a favor del MINVU de la Empresa Constructora CRV S.A., RUT 76918550-K.

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar sus derechos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, agradeceremos nos señale por escrito si se opone o bien consiente la entrega de la información requerida y las razones de ello.

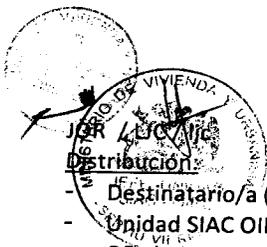
Asimismo, le comunicamos que dispone de 3 días hábiles contados desde la notificación de esta comunicación, para enviarnos su respuesta, a la siguiente dirección de correo electrónico: [cimbert@minvu.cl](mailto:cimbert@minvu.cl)

De no recibir la oposición en la forma y en el plazo señalado, se entenderá que Usted accede a la publicidad de la información solicitada.

Saluda atentamente a usted,



**NAYA HUERTA AVILES**  
**DIRECTORA(S) SERVIU REGION DEL MAULE**



- Distribución:
- Destinatario/a (c/ant.)
  - Unidad SIAC OIRS
  - OF. de Partes



ORD: 56/2013 /

**MAT:** Respuesta a ORD 2719  
de fecha 15 de mayo 2013

Talca, Mayo 16 de 2013

Directora (S)  
Serviu Región del Maule  
Sra. Naya Huerta Aviles  
Presente

Por la Presente Envío a Usted respuesta en relación a ORD 2719  
enviado por su servicio a nuestra empresa y dando como respuesta a este lo siguiente:

**Constructora e inmobiliaria CRV S.A, se opone enfáticamente a la entrega de información de cualquier tipo a don Manuel Reyes, como de igual forma a cualquier otro particular, sobre negocios o dineros por percibir de nuestra empresa. La información requerida resulta ser privada para nuestra empresa y sólo accederemos a la entrega de antecedentes por orden judicial que así lo ordene**

Sin otro particular

Saluda Atentamente a Usted

  
CONSTRUCTORA C.R.V. S.A.  
CLAUDIO RIVAS VILLALOBOS  
CONSTRUCTORA C.R.V S.A



ORD: 58/2013 /  
Ant: ORD 56/2013  
Mat: Fundamenta  
Respuesta de  
ORD 56/2013

Talca, Mayo 24 de 2013

Directora  
Serviu Región del Maule  
Sra. Clarisa Ayala  
Presente

Por la Presente Envío a Usted Fundamento de Respuesta enviada en ORD Anterior Nº 56/2013 en relación a ORD 2719 enviado por su servicio a nuestra empresa y dando como Argumento lo siguiente:

\* Que, por este acto vengo en oponerme a cualquier entrega de información a don Manuel Reyes Castro, toda vez que existe el justo temor de nuestra parte que aquella persona afecte los derechos comerciales y económicos de Constructora e Inmobiliaria CRV S.A., dañando la imagen y de esta forma afectando la producción de nuestra empresa.

Es por ello que en virtud de lo dispuesto en Artículo 21 de la Ley 20.285, que reza: "*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

2. *Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*". Siendo esta la causal aludida para denegar información al requirente.

Por lo anterior solicito a Ud, tenga a bien aceptar nuestra negativa

Sin otro Particular Saluda atentamente a Usted

CONSTRUCTORA C.R.V. S.A.  
CLAUDIO RIVAS VILLALOBOS  
CONSTRUCTORA CRV S.A.